

Número 2329

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas nº 44/90, que se sigue en este Juzgado sobre hurto, por medio del presente se cita a Luisa Navarro Moreno, cuyo último domicilio lo tuvo en Ctra. de Alicante, Km. 3, nº 13, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 de abril, y hora 10,10, al objeto de asistir al acto de juicio oral que viene señalado y en calidad de denunciada, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2373

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.312/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con lesiones, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.312/88, por la supuesta de imprudencia con daños, seguidos por Alfredo González Fernández, no comparece, y denunciado: José Luis Rincón Díez, no comparece, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal; y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le con-

fiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver a José Luis Rincón Díez del hecho que se le imputa con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Luis Rincón Díez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2374

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.717/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.717/88, por la supuesta de imprudencia con daños, seguidos por Manuel Bartomeu Barrull, comparece en su nombre el Letrado don Emilio Azofra Peña, y de la Cía. Winterthur; denunciado, Javier Torres Antón, no comparece, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal; y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar a Javier Torres Antón al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice con la responsabilidad civil directa de su Cía. Aseguradora a Manuel Bartomeu Barrull, en la suma de 13.440

pesetas por él abonadas y a la entidad Winterthur en 59.371 pesetas por ella, también pagadas en la reparación del vehículo dañado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Javier Torres Antón, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2375

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 619/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 619/89, por la supuesta de imprudencia con daños, seguidos por Francisco Lucas Pozuelo, comparece en su nombre el Letrado don Manuel Martín Camino y en el nombre del R.C.S., José Lucas Pozuelo; denunciado: Enrique Pereda Mazo, comparece la Letrada doña María Carmen Sánchez, y Pdo. don Diego Frías, por Bazán, el Letrado don José L. Conesa, en nombre de Cía. Reunión y Letrado Camilo Cela, en nombre de Cía. Labielle, con el Ministerio Fiscal; y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absolver al denunciado declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Enrique Pereda Mazo, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2376

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.848/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.848/89, por la supuesta de hurto, seguidos por José M^a Castillo Godoy; y denunciados: Francisco Javier Vera Moreiro y M^a Carmen Diéguez Sánchez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal; y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar al denunciado como autor de la falta de hurto del artículo 587-1º, al pago de las costas y a 8 días de arresto menor.

Y para que sirva de citación en legal forma a M^a Carmen Diéguez Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de

la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2537

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.678/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre daños, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.678/88, por la supuesta de daños, seguidos por Diego Juan Noguera Noguera, no comparece, y denunciado: Francisco Andrey Baños, no comparece, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal; y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a L. Rep. de IFC Española, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Carta-

gena, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2538

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.767/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre impago, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.767/89, por la supuesta de impago, seguidos por Julián Caravaca Gómez, y denunciados: Francisco Contreras Alonso y Juana Morata Carrigos, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal; y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar a los denunciados Francisco Contreras Alonso y Juana Morata Carrigos, como autores responsables de la falta tipificada en el nº 2º, del artículo 587, en relación con el artículo 528, ambos del C.P., a la multa de 7.000 pesetas a cada uno de ellos, a que indemnicen conjuntamente y solidariamente a Julián Caravaca Gómez en la suma de 6.000 pesetas y al pago por mitad de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco Contreras Alonso, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.